CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020
"CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERÓN - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"IMEXPA S.R.L."**, con **RUC N° 80029799-7**, domiciliada en Bernandino Caballero N° 967 c/ Manuel Domínguez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel Ángel Gimenéz Centurión,** con Cédula de Identidad N° 732.582, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA - BOQUERÓN - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO.**

El objeto del contrato es: "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA - BOQUERÓN - PLURIANUAL". ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: LAS GARANTÍAS. ----------

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 384.576.** ----------

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA - BOQUERÓN - PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1068/2020. ----------

IMEXPA S.R.L.
Avda. José Félix Bogado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LPN N° 05/2020 ""CONSTRUCCION DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA - BOQUERON - PLURIANUAL"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proceden.	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-013	TRABAJOS PRELIMINARES			Unidad		1		
1.1		Limpieza del terreno	N/A	N/A	Unidad Medida Global	N/A	1	4.468.334	4.468.334
1.2		Replanteo y marcación	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	600	7.237	4.342.200
1.3		Relleno y compactación total del terreno	N/A	N/A	Metros cúbicos	N/A	945	92.217	87.145.065
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO			Unidad		1		
2.1		Zapata de Hormigón Armado, fck:50kg/cm2	N/A	N/A	Metros cúbicos	N/A	48	1.587.142	76.182.816
2.2		Vigas de fundación	N/A	N/A	Metros cúbicos	N/A	16,8	1.910.064	32.089.075
2.3		Vigas encadenado inferior 0.20m x 0.25m	N/A	N/A	Metros cúbicos	N/A	4	1.832.522	7.330.088
2.4		Vigas encadenado superior	N/A	N/A	Metros cúbicos	N/A	11,4	2.172.244	24.763.582
2.5		Pilares y fuste de hormigón armado	N/A	N/A	Metros cúbicos	N/A	9,5	2.189.398	20.799.281
2.6		Piso de hormigón armado con terminación alisada como guarda obra	N/A	N/A	Metros cúbicos	N/A	20,15	1.915.300	38.593.295
3	72131601-005	INSTALACION DE MAMPOSTERIA			Unidad		1		
3.1		Instalación de mampostería de elevación de ladrillo común 0.15m	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	600	118.328	70.996.800
3.2		Instalación de mampostería de elevación de ladrillo visto rojo 0.15m	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	290	261.908	75.953.320
4	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL			Unidad		1		
4.1		Aislación Horizontal	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	245	26.808	6.567.960
5	72131601-015	ENVARILLADO			Unidad	N/A	1		
5.1		Envarillado sobre todas las aberturas (ventanas y puertas)	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	65,44	28.079	1.837.490
6	72131601-008	REVOQUE			Unidad	N/A	1		
6.1		Revoque fino de pared interior con hidrofugo y terminación al fieltro	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	1.490	47.108	70.190.920
6.2		Revoque de borde de guarda obra de hormigón	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	107,14	41.143	4.408.061

IMEXPA S.R.L.
Avda. Venezuela Esquado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

6.3		Revoque de pilares y vigas de hormigón	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	313	61.398	19.217.574
7	72131601-007	COLOCACION DE TECHO			Unidad	N/A	1		
7.1		Provisión y colocación de Techo de CHAPA TERMICO-ACUSTICO N°27 CON ESTRUCTURA METALICA	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	662,47	360.366	238.731.664
7.2		Provisión y colocación de cielorraso de PVC antiflama	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	375,25	135.583	50.877.521
8	72131601-009	PISO			Unidad	N/A	1		
8.1		Contrapiso de hormigón de 6 cm	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	767,8	128.375	98.566.325
8.2		Piso porcelanato con carpeta	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	581,47	179.158	104.175.002
8.3		Zocalo de porcelanato	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	329,8	46.915	15.472.567
9	72131601-001	PROVISION Y COLOCACION			Unidad		1		
9.1		Provisión y colocación de azulejo porcelanato en baños y cocina	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	150,6	134.908	20.317.145
9.2		Provisión y colocación de cortinas verticales	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	40	364.100	14.564.000
9.3		Provisión y Colocación de rejas en ventanas de 2.00m x 1,20m	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	2,4	443.234	1.063.762
9.4		Provisión y Colocación de rejas en ventanas de 1,50m x 1,20m	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	21,6	443.234	9.573.854
9.5		Provisión y Colocación de rejas en ventanas de 1,50m x 0.90m	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	2,95	443.234	1.307.540
9.6		Provisión y Colocación de baranda metálica para rampa de discapacitados	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	13,52	420.000	5.678.400
9.7		Provisión y Colocación de extractor para baños y cocinas	N/A	N/A	Unidad	N/A	9	615.166	5.536.494
9.8		Provisión y Colocación de cartel con leyenda de Senacsa	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	3.594.166	3.594.166
9.9		Provisión y Colocación de Ventana atención al público con marco de madera, de vidrio templado de espesor 8mm de 0.90x1,00 mts con abertura para paso de documentos, (completo)	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	2.711.750	5.423.500
9.10		Provisión y Colocación de placa de bronce de 40cm x 30 cm	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	2.291.806	2.291.806
9.11		Provisión y Colocación de mastil / asta para bandera	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	2.453.534	2.453.534
10	72101510-002	INSTALACION DE FONTANERIA SANITARIA			Unidad		1		
10.1		Provisión y Colocación de mueble de cocina con alacena en melamina y mesada de granito para la cocina en vivienda y en kichinet de oficina	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	12,44	2.180.966	27.131.217
10.2		Provisión y Colocación de mesada de granito natural (Baños públicos sexados)	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	1,4	1.936.400	2.710.960

IMEXPA S.R.L.
Avda. José F. Bogado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

10.3		Provisión y Colocación de pileta de cocina de acero inoxidable una bacha de apoyar en mesada de granito	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	805.657	1.611.314
10.4		Provisión y Colocación de inst. de agua corriente para baños públicos sexados	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	2.139.834	4.279.668
10.5		Provisión y colocación de inst. de agua corriente para baños de oficinas	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	2.123.800	4.247.600
10.6		Provisión y colocación de inst. de agua corriente para baños vivienda	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	1.906.000	3.812.000
10.7		Provisión y colocación de inst. de agua corriente para pileta de cocina	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	778.650	1.557.300
10.8		Provisión y colocación de canilla para pileta de cocina	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	415.650	831.300
10.9		Provisión y colocación de inst.de desague cloacal de baños publicos sexados	N/A	N/A	Unidad	N/A	3	1.971.434	5.914.302
10.10		Provisión y colocación de inst.de desague cloacal de baños oficinas	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	1.960.850	3.921.700
10.11		Provisión y colocación de inst.de desague cloacal de baños vivienda	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	1.910.450	3.820.900
10.12		Caño PVC Ø 40 mm.	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	17,25	28.574	492.902
10.13		Caño PVC Ø 50 mm.	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	17,76	31.877	566.136
10.14		Caño de ventilacion PVC Ø 75 mm.	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	10	40.534	405.340
10.15		Caño PVC Ø 100	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	83	46.514	3.860.662
10.16		Desague cloacal completo de pileta hasta el 1er. Registro(considerando el desengrasador)	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	1.104.517	2.209.034
10.17		Canaleta y bajadas de chapas galvanizadas D=60 cm y bajadas de 150m de chapa galvanizada	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	118,72	106.800	12.679.296
11	72131601-011	ARTEFACTOS SANITARIOS			Unidad		1		
11.1		Inodoro con cisterna baja, tapa de plástico	N/A	N/A	Unidad	N/A	7	897.083	6.279.581
11.2		Lavatorio con pedestal para baños de oficina y vivienda	N/A	N/A	Unidad	N/A	4	686.631	2.746.524
11.3		Lavatorio para mesada de granito, baños públicos sexados	N/A	N/A	Unidad	N/A	4	645.750	2.583.000
11.4		Espejo 1.40 m de ancho x 1,00 m de alto, enmarcado en marco de madera baño publico sexados	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	653.750	1.307.500
11.5		Espejo 1.00 m de ancho x 1,00 m de alto, enmarcado en marco de madera baños oficina y baños vivienda	N/A	N/A	Unidad	N/A	4	519.917	2.079.668
11.6		Jabonera de embutir	N/A	N/A	Unidad	N/A	9	44.698	402.282
11.7		Toallera	N/A	N/A	Unidad	N/A	6	60.198	361.188
11.8		Portarrollo	N/A	N/A	Unidad	N/A	7	46.698	326.886

IMEXPA S.R.L.
Avda. José de Artigas
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

11.9		Canilla cromado para lavatorios	N/A	N/A	Unidad	N/A	8	180.775	1.446.200
11.10		Mingitorio	N/A	N/A	Unidad	N/A	3	483.750	1.451.250
11.11		Canilla cromado de pie bajo ducha Ø 1/2"	N/A	N/A	Unidad	N/A	3	199.650	598.950
11.12		Llave para ducha Ø 1/2" cromado con campana	N/A	N/A	Unidad	N/A	3	157.983	473.949
11.13		Llave de paso cromado con campana Ø 1/2"	N/A	N/A	Unidad	N/A	8	163.883	1.311.064
11.14		Ducha eléctrica	N/A	N/A	Unidad	N/A	3	231.566	694.698
12	72131601-001	INSTALACION DE SEÑALES DEBILES			Unidad		1		
12.1		Boca de Red, Toma para red tipo hembra cat 6A	N/A	N/A	Unidad	N/A	32	234.042	7.489.344
12.2		Switch de 48 puertos 10/100/1000 Administrable	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	3.291.790	3.291.790
12.3		RACK de 6U para resguardo de los Switches y UPS	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	1.611.257	1.611.257
12.4		PACHERA cat 6A para el correspondiente SWITCH	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	3.141.070	3.141.070
12.5		PATCH CORD cat. 6A correspondiente a la Parhera	N/A	N/A	Unidad	N/A	32	46.161	1.477.152
12.6		Identificación y Rotulación de los Puertos del Switch con las bocas de RED y pachera por cada punto	N/A	N/A	Unidad	N/A	32	83.750	2.680.000
12.7		Certificaciones de buen funcionamiento por punto	N/A	N/A	Unidad	N/A	32	79.340	2.538.880
12.8		Cable UTP cat. 6A x caja	N/A	N/A	Unidad	N/A	3	1.350.109	4.050.327
12.9		Transceivers Monomodo 1 pelo 10/100/1000, 20 Km	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	1.276.800	1.276.800
12.10		UPS de 1200 VA	Conceptronic	China	Unidad	N/A	1	1.328.334	1.328.334
13	72101603-9999	BAJADA PARA 63A (41.58kw) Cooperativa Fernheim - Redes y Servicios			Unidad		1		
13.1		Bajada p/ 63A (41,58kW), Puesto Medición Trifásico, Caja con toma para construcción y derivacion subterranea, KPL + Ampliación capacidad de red, Extensión de línea por m2	N/A	N/A	Unidad Medida Global	N/A	1	49.761.466	49.761.466
14	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA			Unidad		1		
14.1		Acometida subterránea desde el puesto de medición hasta el tablero principal con cable NYY 4X25 mm2 y llave limitadora de 3x63A y 3x40A	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	35	128.038	4.481.330
14.2		Acometida del tablero general al tablero seccional con cable multifilar de 4x16 mm con llave limitadora de 3x40A	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	22	71.994	1.583.868
14.3		Alimentación a llaves de luces, ventilador de techo, artefactos eléctricos de 2mm2, circuito de AA, llaves termomagneticas de 20A y cable de 4mm2	N/A	N/A	Unidad	N/A	185	148.675	27.504.875
14.4		Provisión y colocación de toma con tierra para computadora, con jabalina	N/A	N/A	Unidad	N/A	15	233.519	3.502.785

IMEXPA S.R.L.
Avda. [illegible]
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

14.5		Provisión y colocación de Tablero General para 20 llaves termomagneticas con barra de fases y neutro y provisión de sus respectivas llaves	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	1.982.041	1.982.041
14.6		Provisión y colocación de Tablero Seccional para llaves termomagneticas con barra de fases y neutro y provisión de sus respectivas llaves	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	1.242.738	1.242.738
14.7		Provisión y colocación de Artefacto de adosar 25cm x25 cm LED - equipo completo	N/A	N/A	Unidad	N/A	15	207.417	3.111.255
14.8		Provisión y colocación de Artefacto de adosar 60cm x 60 cm LED - equipo completo	N/A	N/A	Unidad	N/A	43	359.070	15.440.010
14.9		Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1 x 40 W - equipo completo	N/A	N/A	Unidad	N/A	17	199.083	3.384.411
14.10		Provisión y colocación de alumbrado publico	N/A	N/A	Unidad	N/A	4	1.979.486	7.917.944
14.11		Provisión y colocación de fotocelula	N/A	N/A	Unidad	N/A	4	115.054	460.216
15	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE AIRE ACONDICIONADO			Unidad		1		
15.1		Provisión y colocación e instalación de AA de 18000 BTU Frio/Caliente	Tokyo	China	Unidad	N/A	9	3.560.583	32.045.247
15.2		Provisión y colocación e instalación de AA de 24000 BTU Frio/Caliente	Tokyo	China	Unidad	N/A	2	4.531.583	9.063.166
15.3		Provisión y colocación e instalación de AA de 36000 BTU Frio/Caliente	Tokyo	China	Unidad	N/A	1	6.698.334	6.698.334
16	40101604-001	PROVISION Y COLOCACION DE VENTILADORES			Unidad		1		
16.1		Provisión y colocación Ventiladores de techo de 56"	Tokyo	China	Unidad	N/A	15	368.191	5.522.865
17	72101510-002	CONSTRUCCION DE REGISTRO			Unidad		1		
17.1		Registro 40x40x60 para desague cloacal	N/A	N/A	Unidad	N/A	11	434.710	4.781.810
17.2		Registro 60x60x60 para desague cloacal	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	599.606	1.199.212
17.3		Registro eléctrico de 25x25x30 con doble tapa	N/A	N/A	Unidad	N/A	3	311.923	935.769
17.4		Construcción de camara séptica	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	1.977.140	3.954.280
17.5		Construcción de pozo ciego	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	3.272.500	6.545.000
18	72102601-001	SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA			Unidad		1		
18.1		Puerta tablero de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80 x 2.10 mts.	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	1.168.617	2.337.234
18.2		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.80 x 2.10 mts.	N/A	N/A	Unidad	N/A	13	638.150	8.295.950

IMEXPA S.R.L.
Avda. José Fe. Segado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

18.3		Puerta placa de madera en cedro de 1ra una hoja (completo incluye cerradura) 0.70 x 2.10 mts.	N/A	N/A	Unidad	N/A	9	576.783	5.191.047
18.4		Contramarco	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	261	24.686	6.443.046
18.5		Marco Recto de lapacho de 0.15 cm para puerta de 2.10m x 0.80m	N/A	N/A	Unidad	N/A	15	495.400	7.431.000
18.6		Marco Recto de lapacho de 0.15 cm para puerta de 2.10m x 0.70m	N/A	N/A	Unidad	N/A	9	468.117	4.213.053
19	72101903-001	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA			Unidad		1		
19.1		Puerta vidrio templado blindex de dos hojas de abrir esp. 10 mm de 1.50 m x 2.10 m (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	4.385.763	8.771.526
19.2		Ventana corrediza vidrio templado blindex de espesor 8mm de 2.00x1,20 mts (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	2.178.060	2.178.060
19.3		Ventana corrediza vidrio templado blindex de espesor 8mm de 1,50x1,20 mts (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	N/A	12	1.814.526	21.774.312
19.4		Ventana corrediza vidrio templado blindex de espesor 8mm de 1,50x0.90 mts (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	1.434.730	1.434.730
19.5		Ventana de vidrio templado Blindex tipo basculante 0.60 x 0.60 m para baños (completo incluye cerradura, herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Unidad	N/A	8	664.317	5.314.536
19.6		Paño de vidrio templado blindex de espesor 10mm (completo incluye herrajes y accesorios)	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	20	1.057.834	21.156.680
20	72101903-001	SERVICIO DE PINTURA			Unidad		1		
20.1		De paredes interior al latex con enduido	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	1.490	31.475	46.897.750
20.2		De aberturas de madera al barniz	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	80	62.858	5.028.640
20.3		De estructura de hierro del techo, anticorrosiva y aislante	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	662,47	16.770	11.109.622
20.4		De barandas metálicas para rampa de discapacitados y rejas metálicas al sintético	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	43,15	37.230	1.606.475
20.5		De canaletas y bajadas al sintético. Previa anticorrosiva	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	118,72	24.298	2.884.659
20.6		De pilares y vigas de hormigón	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	313	34.655	10.847.015
21	72101703-003	EXTERIORES			Unidad		1		

IMEXPA S.R.L.
Avda. José Felix Bogado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

21.1		Estacionamiento y circulación vehicular realizado de piedra triturada, sobre suelo natural compactado	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	718,73	36.530	26.255.207
21.2		Piso de hormigón armado de alto tráfico de 10 cm, con terminacion alizada para estacionamiento interno patio posterior	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	72	191.492	13.787.424
21.3		Provisión y colocación de estructura metalica reticulada con techo de chapa zinc y pilares, para estacionamiento interno patio posterior	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	83,16	216.742	18.024.265
21.4		Constucción de rampa para discapacitado de piso de hormigon, completo: incluye relleno, mamposteria muro de contención contrapiso.	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	15	244.317	3.664.755
21.5		Provisión y colocación de empastado y plantas ornamentales	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	416,46	46.432	19.337.071
21.6		Provisión y colocación de portón vehicular de reja	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	16	620.117	9.921.872
21.7		Cordon Cuneta de Hormigon	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	165	110.452	18.224.580
21.8		Mamposteria de elevación de ladrillo hueco 0.15m de 2,00 m de alto	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	260	90.558	23.545.080
21.9		Pilar de H°A° de 0,15 x 0,20 de 2,50 Mts de alto cada 3 metros de distancia en muralla perimetral	N/A	N/A	Unidad	N/A	32	308.489	9.871.648
21.10		Dado de H° Ciclopeo de 0,70x0,70 x 0,70 de alto bajo cada pilar de H°A°	N/A	N/A	Unidad	N/A	32	345.448	11.054.336
21.11		Vigas cadena para la muralla 0.15m x 0.40m	N/A	N/A	Metros cúbicos	N/A	7,8	1.394.223	10.874.939
21.12		Envarillado en todo lo largo de la muralla a 1,00 m de la nivelacion y la siguiente linea de envarillado a 1,80m de alto	N/A	N/A	Metro lineal	N/A	260	24.351	6.331.260
21.13		Pintura de muralla perimetral con patinal D	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	520	24.278	12.624.560
21.14		Construcción de Vereda de piso de Hormigon armado	N/A	N/A	Metros cuadrados	N/A	180	204.900	36.882.000
21.15		Provisión, colocación y puesta en funcionamiento de tanque para aljibe de 47.000 Lts, para recolector de agua de lluvia	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	78.737.917	157.475.834
21.16		Provisión y puesta en funcionamiento de grupo generador de emergencia de 43 KVA, cabinado con tablero de transferencia automática, asentado sobre piso de hormigón	RESA	Paraguay	Unidad	N/A	1	129.170.000	129.170.000
22	92101603-001	SISTEMA PREVENCION DE INCENDIO			Unidad		1		
21.1		Luz de emergencia	N/A	N/A	Unidad	N/A	16	233.386	3.734.176
21.2		Detector Humo Calor	N/A	N/A	Unidad	N/A	15	165.974	2.489.610
21.3		Cartel indicador de Salida de	N/A	N/A	Unidad	N/A	2	152.134	304.268

IMEXPA S.R.L.
Avda. José Félix Bogado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

		emergencia							
21.4		Extintores P.Q.S	Regimiento 8	Paraguay	Unidad	N/A	4	327.160	1.308.640
21.5		Alarma audiovisual	N/A	N/A	Unidad	N/A	3	340.658	1.021.974
21.6		Pulsador manual	N/A	N/A	Unidad	N/A	3	181.266	543.798
21.7		Panel central de control	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	2.433.866	2.433.866
21.8		Llave termomagnética del SPI ubicado en el Tablero Principal con disyuntor diferencial e interruptor	N/A	N/A	Unidad	N/A	1	516.566	516.566
21.9		Sistema de prevención de incendio	N/A	N/A	Unidad Medida Global	N/A	1	6.090.934	6.090.934
23	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL			Unidad		1		
23.1		Limpieza y retiro de escombros	N/A	N/A	Unidad Medida Global	N/A	1	2.612.500	2.612.500
								Precio Total	**2.147.647.583**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.147.647.583** (Dos mil ciento cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y tres guaraníes). ------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------
Por su carácter plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.). ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

PREPARACIÓN DE LOS TRABAJOS: Duración del período de movilización:

- Duración del período de movilización: 5 (cinco) días hábiles
- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato. ----------

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:
El plazo de Ejecución será desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Ejecución (Acta de Inicio) emitida por el Departamento de Fiscalización de Obras conjuntamente con la Contratista de la Fiscalización de la obra, y una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en las Condiciones Contractuales y las siguientes: La entrega por la Contratante del anticipo previsto; conforme a lo solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido.----------
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos. ----------

CONSTRUCCION DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERON: 180 días. ----------

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de lo siguiente:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;
b) La entrega al Contratista del anticipo,
c) La entrega de la Zona de Obras, por parte de la Contratante al Contratista.

IMEXRA S.R.L.
Avda. Jose Felix Bogado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS: La recepción provisoria de las obras será: *Total*
Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: no aplica

- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: no aplica.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: verificación del funcionamiento de las diversas instalaciones previstas en el contrato; verificación del correcto funcionamiento de las aberturas, de las aislaciones, fijación de los revestimientos, adherencia de las pinturas, verificación de los trabajos reclamados por Libro de Obra con anterioridad y cualquier otro ítem que el Fiscal considere oportuno o que esté en las Especificaciones Técnicas. El Contratista deberá colaborar con la Contratante para la realización de las pruebas, poniendo a su disposición los recursos humanos y materiales necesarios.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: No aplica.

RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS:

- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 120 (ciento veinte) días calendarios después de la recepción provisoria de las obras.
- El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: a más tardar 120 (ciento veinte) días calendarios.

Garantías Contractuales:
Garantías particulares: El contratista deberá presentar un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos y la Coordinación de Proyectos y Obras. ----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------
PROGRAMA DE EJECUCIÓN: El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado: dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato. ----

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA - BOQUERÓN - PLURIANUAL" ID Nº 384.576. ----------

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. ----------
Solicitud de Pago de Anticipo: Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:
a.) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ----------
b.) Dirección: calle Ciencias Veterinarias Nº 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ – San Lorenzo. ----------
c.) Horario de atención: 08:00 a 15:00 h. ----------

IMEXPA S.R.L.
Avda. José F. Bogado
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

d.) Oficina y/o departamento: Departamento Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------
e.) Responsable de la recepción: C. P. Liliana Martínez. ----------
f.) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 30 (treinta) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ----------
g.) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo, sobre cada una de ellas. ----------
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección FORMULARIOS;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Decreto reglamentario N° 2992/19; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía junto con el Plan de Inversión y Factura correspondiente hasta la Recepción Provisoria de la obra. ----------
c) La Factura correspondiente. ----------
d) Detalle del personal a ser asignado en cada obra con sus respectivas especialidades, con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente.
1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. ----------
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente. ----------
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo. ----------
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. --------
5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones. ----------
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5. ----------
7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo. -----
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado. ----------

IMEXPA S.R.L.
Avda. José Félix Bogado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 266 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado. ----------
10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. ----------

FONDOS DE REPARO:

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. ----------

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: NO podrá ser reemplazada por póliza de seguro. ----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % de monto total del contrato.** ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: desde la firma del Contrato y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato. Será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el SENACSA. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para la conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la recepción definitiva. ----------

La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando SENACSA facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado. ----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada como máximo dentro de los diez (10) días posteriores a la firma de contrato. ----------

GARANTÍA DE ANTICIPO, en alguna de las formas establecidas en el Decreto reglamentario N° 2992/19; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía junto con el Plan de Inversión y Factura correspondiente hasta la Recepción Provisoria de la obra. ----------

PÓLIZAS DE SEGURO:

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. ----------

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona y hasta G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) por vez. ----------

IMEXPA S.R.L.
Avda. José F. Bogado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de: para amparar a su personal que cubra, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. ----------

• **Seguro contra los riesgos en la zona de obras**: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado será de 50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato. ----------

Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. ----------

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. ----------

El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas. ----------

Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras, hasta los plazos antes mencionados. ----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: **Multa = Monto no ejecutado por Lote x 0.10 % por días de atrasos.** ----------

IMEXPA S.R.L.
Avda. José Fe... Bogado 1764
Tele-fax: 308.332

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos parciales o totales conforme al Cronograma establecido y aprobado, una indemnización igual a un décimo del uno por ciento (0,1%) del monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado por Lote, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.---------
El monto de la multa se deducirá de cualquier suma que la Contratante pudiera adeudar a la Contratista, una vez establecido los días de atraso por el fiscal de obras. ----------
Para dicho efecto, desde el inicio de obras y cada treinta (30) días de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre monto certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que está correlacionada con el Cronograma General de Obras. --------
Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras. ----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 18 mes Noviembre y año 2020.----------

IMEXPA S.R.L.
Avda. José Fe. Bogado 1764
Tel.: 308 332

POR IMEXPA S.R.L.
Sr. Miguel Ángel Gimenéz Centurión
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863